

ACUERDO No. UTAI/Disp/127/2017
Villahermosa, Tabasco; 01 de agosto de 2017

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada con fecha **06 de julio de 2017**, por quien se hace llamar "**Manuel Rojas Asmitia**" a través del portal electrónico denominado INFOMEX y a la cual le correspondió el folio **01057517** cuya petición fue:

Solicito que me proporcionen copia del oficio de autorización presupuestal emitido por la Secretaria de Planeación y Finanzas a la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo, respecto del proyecto denominado **PROGRAMA DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO/PROGRAMA DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO EN TU COMUNIDAD** que señale el monto autorizado y la clave presupuestal dada a dicho proyecto. (SIC)

Misma que en su momento fue turnada al área correspondiente de esta Dependencia por ser del ámbito de su competencia y respectiva responsabilidad.

PRIMERO. Con fecha **17 de julio de 2017**, el Lic. **Samuel Cantón Balcázar Subsecretario de Egresos**, procede a dar respuesta a la solicitud de información en términos de su Memorandum Núm. **SPF/SE/0395//2017**, mismo que se anexa y **al cual me remito en todas y cada una de sus partes**, solicitando que se tenga aquí por reproducido como si a la letra se insertare para los efectos legales a que haya lugar.

Sirve de apoyo el Criterio **18/13** emitido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (INAI) a continuación se transcribe:

***Respuesta igual a cero.** No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.*

Resoluciones

RDA 2238/13. Interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeno.
RDA 0455/13. Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
RDA 4451/12. Interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeno.



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

SPF
Secretaría de Planeación y Finanzas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

RDA 2111/12. Interpuesto en contra de la Presidencia de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeno.
4301/11. Interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente

SEGUNDO. Resultan aplicables para una debida fundamentación y motivación del acuerdo, el artículo 3°, fracciones VII, VIII, XV y XXXII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, cuyo contenido textual a la letra dice:

"Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

[...]

VII. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: *La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley.*

VIII. DOCUMENTOS: *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico entre otros.*

[...]

XV. INFORMACIÓN PÚBLICA: *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada.*

[...]

XXXII. TRANSPARENCIA: *Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna.*

[...]"

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV, VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con base y en términos de la información presentada en medio escrito ante esta Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información mediante Memorándum Núm. **SPF/SE/0395/2017** suscrito bajo **su más estricta**



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

SPF
Secretaría de Planeación y Finanzas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

responsabilidad por, el Lic. Samuel Cantón Balcázar Subsecretario de Egresos, concerniente a la solicitud de acceso a la información planteada y descrita en líneas anteriores.

SEGUNDO. En razón de lo anterior, notifíquese el presente acuerdo, vía sistema o portal INFOMEX Tabasco, debido a que fue el medio de acceso a la información optado por el solicitante, de igual manera agréguese el presente al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada.

TERCERO. Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al correo transparenciaspf@tabasco.gob.mx ó el módulo de esta Unidad, sita en Paseo de la Sierra 435, Col. Reforma, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco; en horario comprendido entre las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, o en su caso, comunicarse al teléfono (993) 3104000, extensión 14101

Así lo acuerda y manda, el Licenciado Xavier Alejandro Magaña Chan, Titular de la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, al 01 día del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Notifíquese y cúmplase.



RESOLUCION SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

c.c.p. Lic. Amet Ramos Troconis.- Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.
c.c.p. Archivo

Paseo de la Sierra 435, Colonia Reforma
3 10 40 00 Ext. 14101
Villahermosa, Tabasco, México

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Villahermosa, Tabasco a 17 de julio del 2017
 MEMORANDUM: SPF/SE/0395/2017
 ASUNTO: **Resultados Búsqueda de Información.**

LIC. JESÚS ARTURO MORA FONZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
EDIFICIO

Por medio de la presente tengo a bien informar que en atención a su memorándum núm. SPF/DUTAI/2619/2017 de fecha 12 de julio del año en curso en atención a la solicitud de información presentada por quien dice llamarse: **Manuel Rojas Asmitia** con número de folio: 01057517, derivado de los resultados de la búsqueda de lo peticionado, conforme las respuestas de las áreas sustantivas que integran esta Subsecretaría de Egresos, me permito remitirle los resultados respectivamente, adjuntando al presente el Memorándum Número 385/2017 emitido por la Dirección de Programación Presupuestaria y Gasto Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS

Samuel CLB

LIC. SAMUEL CANTÓN BALCÁZAR



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

[Handwritten signature]

C.C.P. Lic. Amet Ramos Troconis.- Secretario de Planeación y Finanzas
 Archivo//Minutario
 L'SCB/L'EMCF

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
 3 10 40 34 y 3 10 40 00 ext 14052 y 14047
 Villahermosa, Tabasco, México
 www.spf.tabasco.gob.mx



Gobierno del Estado de Tabasco



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GASTO PÚBLICO
Villahermosa, Tabasco a 14 de julio de 2017.
MEMORANDUM No. 385/2017

LIC. SAMUEL CANTÓN BALCÁZAR
SUBSECRETARIO DE EGRESOS
EDIFICIO

En atención al Memorándum: **SPF/SE/0387/2017**, de fecha 12 del presente mes y año, en el que solicita respuesta a la solicitud con número de folio **01057517** hecha por quien dice llamarse: "**Manuel Rojas Asmitia**", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 49, 50, frac. III, 131 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en el cual solicita lo siguiente:

"solicito que me proporcione copia de autorización presupuestal emitido por la secretaria de Planeación y Finanzas a la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo, respecto del Proyecto denominado PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO/PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO EN TU COMIUNIDAD que señale el monto autorizado y la clave presupuestal dada a dicho proyecto."

Al respecto, me permito informarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva en nuestras bases y archivos no se encontró información alguna.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



on d
taera

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

M.A.P. TOMÁS ALBERTO ALAMINA AGUILAR



DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

c.c.p.- Lic. Amet Ramos Troconis.- Secretario de Planeación y Finanzas.
c.c.p.- Archivo/minutario.

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
310 40 00

Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"